



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 502.-

POR LA CUAL SE TRASLADA AL SEÑOR JUAN ELADIO MONGES, OFICIAL DEL CONSULADO GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY EN LA CIUDAD DE MONTEVIDEO, REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY, PARA PRESTAR SERVICIOS EN LA REPRESENTACIÓN PERMANENTE DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY ANTE LA ALADI Y MERCOSUR.

Asunción, 26 de mayo de 2017

VISTO: El artículo 8° de la Ley N° 1635/00, que dispone que el Ministro de Relaciones Exteriores es la autoridad superior jerárquica y administrativa del Ministerio de Relaciones Exteriores; y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 10, "in fine", de la ley N° 1335/99 "Del Servicio Diplomático y Consular de la República del Paraguay", establece que las designaciones de quienes no integren el escalafón diplomático y consular tendrán carácter transitorio y los así designados no gozarán de estabilidad ni serán incorporados a dicho escalafón.

La Nota RP/ALADI-MERCOSUR/1/N° 138/17 del 23 de mayo de 2017, por medio de la cual la Representación Permanente de la República del Paraguay ante la ALADI y MERCOSUR, solicita el traslado del señor Juan Monges, Oficial que cumple funciones en el Consulado General del Paraguay en la ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay, para prestar servicios en la Representación Permanente.

Que atendiendo a las necesidades institucionales y por razones de mejor servicio, corresponde reasignar tareas a funcionarios designados para prestar servicios en el exterior.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

R E S U E L V E:

Art. 1° Trasladar al señor **Juan Eladio Monges**, Oficial del Consulado General de la República del Paraguay en la ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay, para prestar servicios en igual carácter en la Representación Permanente de la República del Paraguay ante ALADI y MERCOSUR.

Art. 2° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

ES COPIA

Firmado: **Eladio Loizaga**
Ministro

N° _____